



CCOO INFORMA

INFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CONVENIO

Sesión extraordinaria convocatoria grupos I y II.

Celebrada el 11 de febrero de 2022 por Videoconferencia.

11 de febrero de 2022.

Punto Único.- Convocatoria de acceso por estabilización correspondiente a los Grupos I y II.

Esta reunión había sido solicitada en dos ocasiones por los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, representantes de casi el 90% de la parte social. La Administración tardó en realizar la convocatoria excusándose en que los sindicatos debíamos explicitar más nuestra “pretensión”.

CCOO plantea lo siguiente y solicita que se incluya en el acta:

LA ADMINISTRACIÓN HA ACTUADO DE MALA FE. NO HA HABIDO VERDADERA NEGOCIACIÓN

- El 7 de junio la administración presenta su propuesta de convocatoria. Los sindicatos hacemos propuestas sobre las bases presentadas para estudiarlas en una próxima reunión. Poco después se publica el RDL 14/2021. Este decreto ley contempla una serie de cuestiones sobre procesos de estabilización, que deben negociarse antes de publicar la convocatoria.
- **CCOO** y otros sindicatos solicitamos que no se publique la convocatoria, a la espera de la tramitación de la nueva ley que convalida el decreto ley. La Administración se compromete a ello en portavoces.
- El 15 de noviembre se publica la convocatoria de los grupos I y II, cuando ya hay noticias sobre enmiendas apoyadas por grupos mayoritarios en el parlamento que pueden afectar de manera fundamental a los procesos de estabilización. La administración pública la convocatoria sin haber respondido, ni siquiera de manera desfavorable, a las propuestas de los sindicatos. **CCOO** realiza un escrito de protesta que aún no ha sido respondido.
- La convocatoria de la categoría Traductor-Intérprete se publica cuando la nueva ley ya ha sido aprobada en el Congreso. **CCOO** protesta por la convocatoria y por qué se pide el conocimiento de idiomas que no se había exigido en más de 20 años.



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: cmgarcia@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

- La Administración publica los listados provisionales de admitidos/excluidos de categorías convocadas en un tiempo record. Sin embargo se excluye a un número de personas importante a pesar de tener amplia experiencia en la administración andaluza.
- Hay que considerar la preocupante situación en la que se verá el personal que no acceda a plaza y que esté cercano a la edad de jubilación, con más de 20 años de experiencia en muchos casos y que se pueden ver condenados a exclusión laboral.
- También es preocupante que muchas personas pudieran verse excluidas por el cambio de las titulaciones de acceso que se han dado entre los procesos, que a su vez han sido escasos tanto en número de plazas como en el tiempo.

Con esta forma de proceder, fuera de toda lógica y sentido común, y contraria a cualquier principio de eficiencia en la gestión administrativa consigue:

- Generar costes adicionales al proceso selectivo en sí.
- Provoca sufrimientos innecesarios en su personal que durante muchos años han demostrado su eficiencia y diligencia en el trabajo cotidiano y que no han tenido en la mayoría de los casos, oportunidad alguna de consolidar antes su plaza.
- Puede provocar el pago de costosas indemnizaciones por la vía laboral que repercuten directamente sobre las arcas públicas, pudiéndose dar además la circunstancia de que el trabajador indemnizado, por la media de edad del colectivo, pase a cobrar paro y subsidio hasta la jubilación, o en un corto plazo de tiempo, vuelva a ser llamado por las bolsas a ocupar un puesto temporal nuevamente en la administración, ya que son los que más puntos tienen por baremo.

Por lo tanto:

SOLICITAMOS que, puesta de manifiesto la mala fe negociadora de la Junta de Andalucía en este caso, la toma de posiciones no consensuadas ni debatidas, la temeridad y errores en la convocatoria y el no cumplimiento siquiera de lo recogido en el decreto 14/2021, ni en los reglamentos de esta Comisión, se inicie una negociación que permita adaptar la convocatoria a lo previsto en la Disposición adicional sexta, referida a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración mediante concurso para las plazas que hayan estado ocupadas con carácter temporal que estuvieran ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2016. También solicitamos que se cree una bolsa preferente para el personal temporal de larga duración e indefinido no fijo que pudiera cesar tras la resolución del proceso.

La Administración dice que si ha habido negociación. Afirma que el Estado dice que los



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: cmgarcia@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

procesos que se hubieran convocado deben ser resueltos y a las plazas que queden desiertas se le podrá aplicar las DA 6ª y 8ª. Dice que no han actuado de mala fe y tendrían que convocar antes de que caducara la OEP 2017 (tres años más un año que se añadió de manera excepcional debido a la pandemia). Afirma que **van a estudiar nuestra propuesta de creación de bolsa preferente.**